Villavicencio, 12 de abril del 2026

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERENTES EN LA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA

IDERMETA-REO-002-2026

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA en aplicación al Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de las propuestas allegadas:

PROCESO No.	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL
IDERMETA-REO-002-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO RECREO-DEPORTIVO DENOMINADO "FÚTBOL QUE UNE", MEDIANTE EL CUAL SE DESARROLLA EL TORNEO INTERCOMUNAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DE EXJUGADORES PROFESIONALES DEL FÚTBOL COLOMBIANO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA E INTEGRACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA SANA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN LAS COMUNIDADES PARTICIPANTES.	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($448.760.000) M/cte

Por medio de la **Resolución No. 032 del 10 de abril del 2026** se designó por parte del Director General del Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA el Comité Evaluador para llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de aspecto jurídico, técnico y financieros dentro del proceso **No. IDERMETA-REO-002-2026** integrado por **EDUARD ANDERSSON STIVEN DIAZ GAMEZ** Contratista quien realiza la evaluación de aspecto Jurídico, **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA** – Subdirector Técnico; quien realizará la evaluación técnica y **LEONARDO IBAÑEZ ESPER** – Subdirector financiero y administrativo; quien realizará la evaluación financiera.

Que el día (*10/04/2026 05:00:00 Bogotá, Lima, Quito)* se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma de SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibieron las siguientes propuestas:

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 10/04/2026 6:12:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1			10/04/2026 4:17:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CORPORACION DINAMICA COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 901861565
2			10/04/2026 5:52:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CONSORCIO FUTBOL QUE UNE 2026 COLOMBIA, Villavicencio Número de documento

1- CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA:

PROPONENTE CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA			
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS		
La carta de presentación se encuentra suscrita por **CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA** identificada con NIT 901861565-1 representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cédula de ciudadanía 86073957 propuesta presentada al proceso mediante ubicación al **SECOP II.**			
1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		**CORPORACION LOGISTICA DINAMICA LA ORINOQUIA**	
REQUISITOS		**HÁBIL**	**NO HÁBIL**
1.1	Carta de presentación de la propuesta en el formato establecido en la convocatoria pública de acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el Asociado con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.	X	
1.2	Copia de la cédula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal)	X	
1.3	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar	X	
1.4	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el municipio IDERMETA consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL.	X	
1.5	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	

1.6	Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	X	
1.7	Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaría de Gobierno departamental, que evidencia que la ESAL se encuentra activa	X	
1.8	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	X	
1.9	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	X	
1.10	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.	X	
1.11	Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.	X	
1.12	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años	X	
1.13	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta	X	
1.14	Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. - Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.	X	
1.15	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).	X	
1.16	Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017	X	

1.17	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).	X	
1.18	Certificación juramentada suscrita por el representante legal en que certifique que no es una persona políticamente expuesta. (Anexo)	X	
1.19	Carta de compromiso anticorrupción.	X	
1.20	Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP.	X	
1.21	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	N/A	N/A

Una vez verificada la documentación allegada con la propuesta presentada por el proponente **CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA** identificada con NIT 901861565-1 representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cédula de ciudadanía 86073957, dentro del proceso de selección bajo la modalidad de **Régimen Especial con Oferta** identificado con el número **IDERMETA-REO-002-2026**, dirigido a **entidades sin ánimo de lucro**, se concluye que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes, por lo cual **SE ENCUENTRA HABILITADO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO**.

2. CONSORCIO FÚTBOL QUE UNE 2026:

PROPONENTE CONSORCIO FÚTBOL QUE UNE 2026	
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELY TATIANA JULIO BERMUDEZ
La carta de presentación se encuentra suscrita por **CONSORCIO FÚTBOL QUE UNE 2026 conformado por la CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PROGRESO EN COLOMBIA** identificada con NIT 901.240.773-2 representada legalmente por **ANGELY TATIANA JULIO BERMUDEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1006821202 y por la **CORPORACIÓN VIDA DE COLOMBIA** representada legalmente por **GERMÁN ZAPATA BETANCOURTH identificado con cédula de ciudadanía 17316515, Consorcio representado por ANGELY TATIANA JULIO BERMUDEZ identificada con cédula de ciudadanía 1006821202 y** propuesta presentada al proceso mediante ubicación al **SECOP II.**	

2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CONSORCIO FÚTBOL QUE UNE 2026			
		CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PROGRESO EN COLOMBIA		CORPORACIÓN VIDA DE COLOMBIA	
REQUISITOS		HÁBIL	NO HÁBIL	HABIL	NO HABIL
2.1	Carta de presentación de la propuesta en el formato establecido en la convocatoria pública de acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el Asociado con su oferta acepta		X **No se evidencia soporte de carta de presentación, que corresponde**		X **No se evidencia soporte de carta de**

	íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.		al ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		presentación, que corresponde al ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓ N DE LA PROPUESTA.
2.2	Copia de la cédula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal)	X		X	
2.3	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar		X - No adjunta el RUT CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PROGRESO EN COLOMBIA. Al final de los requisitos dice lo siguiente. NOTA: En el caso de las uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos.		X Al final de los requisitos dice lo siguiente. NOTA: En el caso de las uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos.
2.4	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el municipio IDERMETA consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL.		X No se evidencia soporte de consulta de la razón social consorciada, CORPORACIÓN CONSTRUYENDO		X No se evidencia soporte de consulta de la razón social consorciada, CORPORACIÓ

			PROGRESO EN COLOMBIA Nit: 901240773-2. Se evidencia 2 veces GERMAN ZAPATA BETANCOURT representante legal de la CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PROGRESO EN COLOMBIA Nit: 901240773-2		N VIDA DE COLOMBIA Sigla: CORVIDA Nit: 900150747-0. Se evidencia 2 veces ANGELY TATIANA JULIO representante legal de la CORPORACIÓ N CONSTRUYEN DO PROGRESO EN COLOMBIA.
2.5	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM		X No se evidencia el REDAM de ANGELY TATIANA JULIO representante legal de la CORPORACION CONSTRUYENDO PROGRESO EN COLOMBIA.	X	
2.6	Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.		X No se evidencia registro de la razón social de CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PROGRESO EN COLOMBIA Nit: 901240773-2.		X No se evidencia registro de la razón social de la CORPORACIÓ N VIDA DE COLOMBIA

					Sigla: CORVIDA Nit: 900150747-0.
2.7	Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaría de Gobierno departamental, que evidencia que la ESAL se encuentra activa	x		x	
2.8	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	x		x	
2.9	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	x		x	
2.10	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.	x		x	
2.11	Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.		X **No se evidencia soporte de consulta de las razón social consorciada, CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PROGRESO EN COLOMBIA Nit: 901240773-2.**		X **No se evidencia soporte de consulta de la razón social consorciada, la CORPORACIÓ N VIDA DE COLOMBIA Sigla: CORVIDA Nit: 900150747-0.**
2.12	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años	N/A	N/A	N/A	N/A
2.13	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el	X		X	

	certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o juta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta				
2.14	Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. - Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.	X		X	
2.15	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).	X		X	

2.16	Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017	X		X	
2.17	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).		X **Se evidencia documento en donde se acredita información al respecto del CONSORCIO FÚTBOL QUE UNE 2026, no obstante es claro que el consorcio está siendo creado para este fin, por lo tal, el requisito debe ser presentado por cada uno de las razones sociales consorciadas, CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PROGRESO EN COLOMBIA Nit: 901240773-2.**		X **Se evidencia documento en donde se acredita información al respecto del CONSORCIO FÚTBOL QUE UNE 2026, no obstante es claro que el consorcio está siendo creado para este fin, por lo tal, el requisito debe ser presentado por cada uno de las razones sociales consorciadas, la CORPORACIÓN VIDA DE COLOMBIA Sigla: CORVIDA Nit: 900150747-0.**
2.18	Certificación juramentada suscrita por el representante legal en que certifique que no es una persona políticamente expuesta. (Anexo)	X		X	
2.19	Carta de compromiso anticorrupción.		X		X

			Se evidencia documento en donde se acredita información al respecto del CONSORCIO FÚTBOL QUE UNE 2026, no obstante es claro que el consorcio está siendo creado para este fin, por lo tal, el requisito debe ser presentado por cada uno de las razones sociales consorciadas, CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PROGRESO EN COLOMBIA Nit: 901240773-2.		Se evidencia documento en donde se acredita información al respecto del CONSORCIO FÚTBOL QUE UNE 2026, no obstante es claro que el consorcio está siendo creado para este fin, por lo tal, el requisito debe ser presentado por cada uno de las razones sociales consorciadas, y la CORPORACIÓN VIDA DE COLOMBIA Sigla: CORVIDA Nit: 900150747-0.
2.20	Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP.		X	X	
2.21	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.		X	X	

Una vez verificada la documentación allegada con la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO FÚTBOL QUE UNE 2026** conformado por la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PROGRESO EN COLOMBIA** identificada con NIT 901.240.773-2 representada legalmente por **ANGELY TATIANA JULIO**

BERMUDEZ identificada con cédula de ciudadanía 1006821202 y por la **CORPORACIÓN VIDA DE COLOMBIA** representada legalmente por **GERMAN ZAPATA BETANCOURTH** identificado con cedula de ciudadanía 17316515, Consorcio representado por **ANGELY TATIANA JULIO BERMUDEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1006821202, dentro del proceso de selección bajo la modalidad de **Régimen Especial con Oferta** identificado con el número **IDERMETA-REO-002-2026**, dirigido a **entidades sin ánimo de lucro**, se concluye que el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes, por lo cual **NO SE ENCUENTRA HABILITADO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO**.

EDUARD ANDERSSON STIVEN DÍAZ GÁMEZ
Evaluador Jurídico Designado